



ARMADA NACIONAL

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N°3016/2024

"CHAPAS NAVALES"





ÍNDICE

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- OFERTA.....	3
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	5
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- GARANTÍA.....	5
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	5
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 9.- NOTIFICACIONES.....	6
. 10.- ADJUDICACIÓN.....	7
. 11.- RECEPCIÓN.....	7
. 12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.....	7
. 13.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
. 14.- ANEXOS.....	8
. ANEXO ALFA.....	9
. ANEXO BRAVO.....	11
. ANEXO CHARLIE.....	12
. ANEXO DELTA.....	13



CONCURSO DE PRECIOS N°3016/2024



1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

APERTURA ELECTRÓNICA:		“CHAPAS NAVALES”			
05-06-24, 11:00hs.					
FORMA DE COTIZAR: Ver Num. 5.2	DAP (Dólares)	EXONERADO DE TODO TRIBUTO	EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).		
PLAZO DE ENTREGA:	DAP	120 DÍAS	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE EXONERACION		
FORMA DE PAGO:	DAP	CARTA DE CRÉDITO			
OFERTA:	CONTENIDO	ÍTEMS/PRECIOS	SIN OTRAS REFERENCIAS. (Ver Num. 2.1)		
	MANTENIMIENTO	120 DÍAS.	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:		1 AÑO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO. SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGUN TIPO		
PONDERACIÓN DE OFERTAS:		PRECIO	ANT. NEG	*****	*****
		80%	20%	(xxxxx)	(xxxxx)
DESTINO FINAL:		SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA(SCRA), DIRECCIÓN: DIQUE CERRO			
VISITAS:		(LUGAR/UNIDAD)	HORARIO:	(xxxxx)	
			CONTACTO:	(xxxxx)	
ENTREGA MUESTRAS:		HASTA:	ÍTEMS:	UBICACIÓN:	
		(xxxxx)	(xxxxx)	(xxxxx)	
CONSULTAS HASTA:		48 hs habiles antes de la Apertura.	2915 10 70 DIVISIÓN CONCURSO DE PRECIOS, MAIL: mfagundez@armada.mil.uy con copia a gasosa@armada.mil.uy DE 08:30hs A 12:30hs, DE LUNES A VIERNES.		
SOL. PRORROGAS HASTA:		48 hs habiles antes de la Apertura.			
FACTURACIÓN:		EMMAT LOGÍSTICA, EDIFICIO ARMADA NACIONAL, SEGUNDO PISO, RAMBLA 25 DE AGOSTO S/N			
OBSERVACIONES:		Condiciones: Incluir ficha técnica, Especificar garantía, Chapa de acero naval ASTM A131, Medir 1500mm x 6000mm, Certificada por una sociedad clasificadora integrante de la IACS., Normas y Certificaciones Equivalentes: Lloyd´s Register of Shipping grado A (LR A) Bureau Veritas grado A (BV A) American Bureau of Shipping grado A (ABS A).			



CONCURSO DE PRECIOS N°3016/2024



2.- OFERTA.

2.1 Se solicita que en caso de presentar Oferta adjunta, contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

Razón Social xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	Lugar / Fecha xxxxxxxx
Sres. Comando General de la Armada	Licitación/ Concurso N.º xxxxxxxx
<u>Cotización:</u> (Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita EXPRESAR: <div style="border: 2px solid black; padding: 10px; text-align: center;">La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.</div> <p style="text-align: center;"><i>(No establecer en la Oferta, condiciones relativas a (Plazos de entrega, garantías, formas de pago, mantenimiento de oferta, moneda, o cualquier otra condición referida en Ficha 1 del Pliego)</i></p>	

2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.



CONCURSO DE PRECIOS N°3016/2024



.3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

PARTICULARES DEL PROCESO(en caso de omisión se podrá otorgar un plazo de 48 horas)
a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)
c).- <i>Ficha técnica.</i>
d).- <i>Especificar por escrito la garantía de 1 año. Sin condicionamientos</i>
f).- <i>Certificación por una sociedad clasificadora integrante de la IACS .</i>

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

4.3 El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

.5.- COTIZACIÓN.

5.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

5.2 La cotización deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

5.3 Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo trámite que correspondiese.

5.4 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

5.5 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos de ningún tipo, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

5,6. A los efectos de la cotización en dólares estadounidenses se tomara en cuenta el dólar pizarra vendedor para la comparación de ofertas al día anterior a la apertura y para el pago al día de efectuarse la transferencia.-



.6.- GARANTÍA.

6.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

7.2 El factor **Precio** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Precio menor) x 80

(Precio evaluado)

7.3 El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

8.2 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de omisión en el cumplimiento de lo solicitado dentro del plazo otorgado, la Armada podrá desestimarlos sin más trámite.-

8.3 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

.9.- NOTIFICACIONES.

9.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

9.2 La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envió del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la



CONCURSO DE PRECIOS N°3016/2024



adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

.10.- ADJUDICACIÓN.

10.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

10.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

10.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

10.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

.11.- RECEPCIÓN.

11.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

.12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.

12.1 La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.

12.2 La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.

12.3 Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.



CONCURSO DE PRECIOS N°3016/2024



12.4 A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.

EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

.13.- INCUMPLIMIENTOS.

13.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

13.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

13.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

.14.- ANEXOS.

14.1 Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

14.2 Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

14.3 Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".



ANEXO ALFA BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓD. SICE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	15472	CHAPA ACERO NAVAL DE 4 mm DE ESPESOR	UNIDAD	6
2	15472	CHAPA ACERO NAVAL DE 5 mm DE ESPESOR	UNIDAD	6
3	15472	CHAPA ACERO NAVAL DE 14 mm DE ESPESOR	UNIDAD	6
4	15472	CHAPA ACERO NAVAL DE 19 mm DE ESPESOR	UNIDAD	6

ESPECIFICACIONES:

Condiciones:

1. Incluir ficha técnica
2. Especificar garantía
3. Chapa de acero naval ASTM A131
4. Medir 1500mm x 6000mm
5. Certificada por una sociedad clasificadora integrante de la IACS.
6. Normas y Certificaciones Equivalentes: Lloyd's Register of Shipping grado A (LR A) Bureau Veritas grado A (BV A) American Bureau of Shipping grado A (ABS A).

Ensayos no destructivos y destructivos a aplicarse en la recepción de los materiales licitados:

1. Todos los materiales serán recibidos con la documentación técnica completa avalado por una Sociedad Clasificadora y serán ensayados en su recepción en el SCRA según criterios establecidos por Sociedad Clasificadora de buques que integran la IACS como ser, por ejemplo: ABS, BV, CCS (China), DNV-GL, KR, LR, Class NK, RINA.
2. Se verificarán las dimensiones (largo, ancho y espesor), que se encuentre libre de defectos (fisuras, poros, laminaciones, etc.), composición química del material y propiedades mecánicas (resistencia a la tracción, resistencia de rotura y elongación).
3. Todos los materiales deben estar libres de fisuras, defectos superficiales perjudiciales, laminaciones y defectos similares. No se admitirá como valido a efectos de solucionar tales fallas detectadas, el soldar o reparar dichos defectos.
4. Se coordinara con el SCRA o con un peritaje externo (sub-contratado por cuenta del SCRA) la ejecución de la tarea de realizar el relevamiento de acuerdo a normativa internacional y a tales efectos se utilizara equipos que contaran con la documentación necesaria que constaten la fiabilidad de los resultados de los mismos (certificados de calibración, etc., reconocidos por organismos nacionales o internacionales, así como también de su personal).



CONCURSO DE PRECIOS N°3016/2024



5. En caso de que algún material resulte insatisfactorio en el proceso de inspección que se realice en el momento de la recepción, será rechazado, a pesar de que se presente cualquier certificado previo de ensayo satisfactorio.
6. Al recibir los materiales, deberán contar con su correspondiente identificación, estampada o remarcada en los mismos, indicando su designación de material (tipo de acero y grado), dimensiones (largo, ancho y espesor), propiedades mecánicas, tratamiento térmico aplicado, logo de la Sociedad Clasificadora.
7. Normativa de ensayos a aplicarse a los materiales recibidos:

Tolerancias dimensionales: ISO 7452

Tolerancia composición química: ASTM A6

Ultrasonido: ASTM A578 nivel B o equivalente

ASTM A435 o equivalente

(NOTA: Cada Sociedad Clasificadora posee sus propios criterios en cuanto a la certificación de materiales metálicos, por lo que las normas sugeridas son a modo de guía y no mandatorias, dependiendo de la Sociedad Clasificadora seleccionada para certificar los materiales.)

HOJA TÉCNICA DE ACERO ESTRUCTURAL NAVAL ASTM A131 grado A (NORMA TÉCNICA ASTM A131/ 131M)

DESCRIPCIÓN:

Producto de acero que se obtiene por laminación en caliente, a partir de planchones de acero estructural naval. Disponible en chapas para construcción de casco, cubiertas y estructuras, barras y remaches, con un límite de elasticidad mínimo especificado.

USOS:

Para la construcción de buques y reparación de estructuras navales; boyas, barcasas, chatas, puertos, tolvas, tanques para almacenamiento, etc.

COMPOSICIÓN QUÍMICA:

C – 0,21 Mn_{min} – 2,5 x C Si – 0,50 P – 0,035 S – 0,035 C + Mn/6 – 0,40

El contenido de Ni, Cr, Mo y Cu debe determinarse e informarse. Cuando la cantidad no supera el 0,02 %, estos elementos pueden informarse como ≤ 0,02 %.

PROPIEDADES MECÁNICAS:

Resistencia a la tracción: 58 a 75 ksi (400 a 520 MPa)

Elongación min en 8" (200 mm) %21

Límite de Elasticidad: 34 ksi (235 MPa) Elongación min en 2" (50 mm) %24



CONCURSO DE PRECIOS N°3016/2024



ANEXO BRAVO

GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	FORMA DE COTIZAR <i>(VER FICHA 1.-)</i>	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. <i>(VER ANEXO ALFA.-)</i>	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX



CONCURSO DE PRECIOS N°3016/2024



ANEXO CHARLIE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CONCURSO DE PRECIOS N° 3016/2024	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA	(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)	
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD		



CONCURSO DE PRECIOS N°3016/2024



.ANEXO DELTA

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada